

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**9653** *PLENUMMEDIA, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*PLENUMMEDIA TU WEB, S.L.*  
*DIGITAL CLICK MEDIA, S.L.*  
*(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que la Junta General de Socios de la sociedad Plenummedia, S.L., ha aprobado con fecha 7 de agosto de 2014, la fusión por absorción de las sociedades Plenummedia Tu Web, S.L., y Digital Click Media, S.L. (como Sociedades Absorbidas) por parte de Plenummedia, S.L. (como Sociedad Absorbente) con la consiguiente disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente.

En la medida en que la Sociedad Absorbente es titular de forma directa de todas las participaciones sociales en que se divide el capital social de las Sociedades Absorbidas, la fusión se ha aprobado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la LME.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener en el domicilio social, el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los balances de fusión, así como el resto de documentos a los que pudieran tener derecho de conformidad con lo previsto en la LME.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos señalados en el artículo 44 de la LME.

Madrid, 7 de agosto de 2014.- Michael Kleindl, Presidente del Consejo de Administración de Plenummedia, S.L., y el Administrador único de Plenummedia Tu Web, S.L., y Digital Click Media, S.L.

**ID: A140042866-1**